



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 SEP 2022

VISTO:

El Oficio N° 00930-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de setiembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de obra de la Meta: *Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM, del proyecto C.U.I N° 2281843: "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas- Región Amazonas"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala 209.1 "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida". 209.2 "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que esté se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes." (...);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 391-2021-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre de 2021, que resuelve aprobar la actualización del Expediente Técnico de Obra de la Meta: *"Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM"*, en el marco del Proyecto C.U.I N° 2281843: *"Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"*, cuyo presupuesto asciende S/ 601'716.36, con un plazo de ejecución de 90 días; rectificada mediante Resolución Rectoral N° 416-2021-UNTRM-R, de fecha 20 de setiembre de 2021. Asimismo, con la Resolución Rectoral N° 215-2022-UNTRM/R, de fecha 03 de mayo de 2022, se resuelve APROBAR la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra de la Meta *"Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM" del Proyecto C.U.I 2281843: Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas*, por la suma de S/ 42,781.96, monto que representa una incidencia del 10.34 % del monto del contrato original;

Que, mediante Carta N° 019-2022-CSU/RL-JRCH, de fecha 17 de agosto de 2022, el Representante Común del Consorcio Ejecutor Universitario, hace llegar la documentación referente a la Liquidación Final de la obra del proyecto *"Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas - Región Amazonas"*;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2022-UNTRM/R

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba la Directiva N° 010-2019-UNTRM - "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; la cual en su numeral 5.2.7. refiere que para la Liquidación de Obra el contratista presentará la documentación debidamente sustentada y con cálculos detallados, dentro del plazo estipulado por la normativa vigente;

Que, con el Informe N° 081-2022- UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura, comunica al Jefe de la Unidad de Infraestructura, la conformidad de la Liquidación de obra, precisando en el punto C. que "tras la revisión de la documentación da la CONFORMIDAD al contenido" de la liquidación de la obra del proyecto "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas", adjuntando como anexo 01 del referido informe el resumen de la liquidación final de obra:



ANEXO N° 01 RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA			
Proceso de concurso	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2021-UNTRM/CS		
Obra	"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL TANQUE ELEVADO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS"		
Ubicación	CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS		
Presupuesto Base C/IGV, fecha	S/. 542,514.15	Abr-21	
Presupuesto contratado S/IGV	S/. 413,781.98		
Sistema de contratación	A SUMA ALZADA		
Propietario	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA		
Contratista	CONSORCIO EJECUTOR UNIVERSITARIO		
Contrato de Obra	CONTRATO N°093-2021-UNTRM/DGA/UABA		
Entrega de terreno	25 de Noviembre de 2021		
Fecha de inicio de plazo de ejec	2 de Diciembre de 2021		
Plazo de ejecución	90 D.C		
Fecha de término de plazo origi	2 de Marzo de 2022		
Ampliaciones de plazo	19 D.C		
Fecha término vigente de obra	30 de Mayo de 2022		
Fecha término real de obra	30 de Mayo de 2022		
Fecha de recepción de obra	21 de Julio de 2022		
CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
A MONTO DE VALORIZACIÓN	456,563.94	426,858.46	29,705.48
CONTRATO PRINCIPAL	413,781.98	413,781.98	0.00
ADICIONALES	42,781.96	13,076.48	29,705.48
B REAJUSTE DE PRECIOS	34,839.62	29,680.52	5,159.10
CONTRATO PRINCIPAL	30,868.92	27,429.27	3,439.65
ADICIONALES	3,970.70	2,251.25	1,719.45
C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D ADELANTOS OTORGADOS		0.00	
POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	
POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	
E AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS		0.00	0.00
AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	0.00
AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	0.00
F OTROS	0.00	0.00	0.00
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
G TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)	491,403.56	456,538.98	34,864.58
H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
IGV (18%)	0.00	0.00	0.00
I COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	491,403.56	456,538.98	34,864.58
J PENALIDADES Y/O MULTAS		0.00	0.00
K MONTO RETENIDO		45,656.40	45,656.40
L OTROS		0.00	0.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			34,864.58
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			45,656.40



Rectorado

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2022-UNTRM/R

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
	S/.	S/.	S/.
A MONTO DE VALORIZACIÓN	456,563.94	426,858.46	29,705.48
CONTRATO PRINCIPAL	413,781.98	413,781.98	0.00
ADICIONALES	42,781.96	13,076.48	29,705.48
B REAJUSTE DE PRECIOS	34,839.62	29,680.52	5,159.10
CONTRATO PRINCIPAL	30,868.92	27,429.27	3,439.65
ADICIONALES	3,970.70	2,251.25	1,719.45
C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D ADELANTOS OTORGADOS		0.00	
POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	
POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	
E AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS		0.00	0.00
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	0.00
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	0.00
F OTROS	0.00	0.00	0.00
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
G TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)	491,403.56	456,538.98	34,864.58
H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
IGV (18%)	0.00	0.00	0.00
I COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	491,403.56	456,538.98	34,864.58
J PENALIDADES Y/O MULTAS		0.00	0.00
K MONTO RETENIDO		45,656.40	45,656.40
L OTROS		0.00	0.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			34,864.58
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			45,656.40

Por lo expuesto concluye: **i)** Que, brinda la **conformidad** a la Liquidación de Obra presentada; **ii)** El saldo a favor del contratista, por saldo contractual, reajustes recalculados y mayores gastos generales asciende a: **S/ 34,864.58** (Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 58/100 soles), y; **iii)** Hay un fondo de Garantía retenido ascendente a **S/ 45,656.40** (Cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 40/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 521-2022-UNTRM-R/DGA-UI, de fecha 27 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, comunica a la Directora General de Administración, que habiéndose realizado la revisión de la liquidación final de obra de la de Meta: *“Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM”* del Proyecto C.U.I 2281843; y que enmarcándose dentro de la normativa legal vigente, se solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la liquidación final, dicho expediente cuenta con la conformidad respectiva según especificaciones descritas en el Informe N° 081-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, antes mencionado, determinando el costo total de la obra por S/ 491 403.56 (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos tres con 56/100 Soles);

Que, con Informe N° 1609-2022-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica a la Directora General de Administración, que luego de la revisión de la documentación sobre la Liquidación Final de Obra de la Meta: *“Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM” del Proyecto, con CUI N° 2281843 “Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas–Región Amazonas”,* concluyendo: que el **informe de liquidación final fue elaborado por la Unidad encargada, refiriendo que se ha presentado el expediente de liquidación cumpliendo con lo estipulado en las disposiciones y normatividad vigente, por concerniente se da CONFORMIDAD a la Liquidación de Obra presentada;**

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de obra de la Meta: *“Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM”*,





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 479 -2022-UNTRM/R

del proyecto C.U.I N° 2281843: "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas- Región Amazonas". Asimismo, refiere que, contando con opinión favorable de las áreas técnicas, se da la CONFORMIDAD para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de obra de la Meta: "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", del proyecto C.U.I N° 2281843: "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas- Región Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 491,403.56 (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos tres con 56/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



ANEXO N° 01 RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA. Table with columns: CONCEPTO, MONTOS RECALCULADOS S/., MONTOS PAGADOS S/., SALDOS POR PAGAR S/.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 79 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración realice los trámites pertinentes para efectuar el pago del saldo a favor del contratista por el importe de S/ 34,864.58 (Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 58/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección General de Administración realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados (Unidad de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Inversiones, Contratista, Equipo de Inspectores, Coordinador de Proyecto, Unidad de Contabilidad), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
Pollicarpio Chauca Valqui-Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PCNR
CNPUSC
YLP/MS